



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 352 - 2015-MPT

Pampas, 03 de diciembre de 2015

VISTO:

Informe N° 1001-2015-MPT-GDUI, del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico denominado: **"Creación de la Oferta de Servicios Comunes en la Locación de Pariac del Centro Poblado de Pichos, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con informe N° 007-2015-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de Expediente Técnico, de fecha 23 de noviembre de 2015, en donde indica el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"Creación de la Oferta de Servicios Comunes en la Locación de Pariac del Centro Poblado de Pichos, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"**, está concluido y procede a su conformidad; y dar trámite para su aprobación con acto resolutorio, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 1001-2015-GDUI-MPT, emitido por el Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, emite la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico, del proyecto denominado: **"Creación de la Oferta de Servicios Comunes en la Locación de Pariac del Centro Poblado de Pichos, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"**, cuyo plazo de ejecución programado es 150 días calendario y el presupuesto de ejecución es de S/. 776,315.24 (Setecientos Setenta y Seis Mil Trecientos Quince con 24/100 Nuevo Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

Costo Directo	577,658.49
Gastos generales 4.46 %	25,761.20
Utilidad 4.50 %	25,994.63
Sub Total	629,414.32
Impuesto General a la Venta 18 %	113,294.58
Total de Presupuesto de la Obra	742,708.90
Supervisión de Obra 4 %	23,106.34
Expediente Técnico	10,500.00
Monto Total de Ejecución de Obra s/.	776,315.24

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y;

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 - 2015-MPT

Pampas, 03 de diciembre de 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Creación de la Oferta de Servicios Comunales en la Locación de Pariac del Centro Poblado de Pichos, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" con código de SNIP N° 324446, cuyo presupuesto total de ejecución es de S/. 776,315.24 (Setecientos Setenta y Seis Mil Trecientos Quince con 24/100 Nuevo Soles), cuyo plazo de ejecución programado es 150 días calendarios desde su aprobación, que será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta - Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Lucía J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

